

VISTO:

Que se han abonado viáticos y pasajes a la profesora Mirta Juana Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Mirta Juana Miranda proveniente de otra provincia vino a nuestra ciudad dos veces por ser designada para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos la evaluación de la carrera docente en nuestra Facultad;

que esta Facultad se hizo cargo de abonar el transporte y los viáticos de la profesora Mirta Juana Miranda durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 5 días de viáticos a la profesora Mirta Juana Miranda a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 SEP 2015

RESOLUCIÓN N° 1364

e.s.


Cra. Gabriela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 / DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades